REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2018 00533 00

En el presente Proceso Ordinario Laboral promovido por el señor **WILSON CORTÈS QUICENO**, contra de **UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.** y contra **HUAWEI TECHNOLOGIES MANAGED SERVICE COLOMBIA S.AS.,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que en audiencia realizada el 24 de febrero de 2020, el Despacho decretó como prueba oficiar a UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., con el fin de que aporte certificación de salarios que devenga un Supervisor en la actualidad y cuáles son sus funciones, y dado que al interior del proceso de la referencia no se tiene evidencia si la entidad demandada allegó o no, la respectiva certificación.

Por lo anteriormente expuesto y previo a continuar con el trámite del proceso, se requiere a la parte demandante, para que diligencie el oficio que fue decretado el 24 de febrero de 2020, y allegue constancia de la fecha en que se envió y/o se recibió por parte de la demandada.

En vista de lo anterior, el Despacho dispone no realizar la audiencia contenida en el artículo 80 del CPTSS, programada para el día martes diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a la una y quince de la tarde (1:15 pm.), por lo que se fija como nueva fecha, para llevarse a cabo la audiencia de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del CPTSS, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, el próximo **LUNES 04 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 1:15 P.M.**

En consecuencia, el **JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: Previo a continuar con el trámite del proceso, **SE REQUIERE** a la parte demandante, para que diligencie el oficio que fue decretado el 24 de febrero de 2020, y allegue constancia de la fecha en que se envió y/o se recibió por parte de la demandada.

SEGUNDO: No realizar la audiencia contenida en el artículo 80 del CPT y SS, programada para el día martes diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiunos (2021) a la una y quince de la tarde (1:15 p.m.), por lo que se fija como nueva fecha, para llevarse a cabo la audiencia de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del CPTSS, modificado por el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, el próximo **LUNES 04 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 1:15 P.M.**

NOTIFÍQUESE

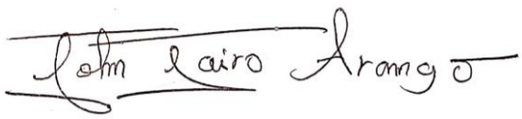

JOHN JAIRO ARANGO

JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 162, del juzgado hoy 15 de octubre de 2021, a las 8:00 a.m.

Atentamente,

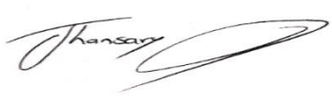

JHANSARY DUQUE GUTIÉRREZ

-Secretario-